Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SUSCRIPCION
Anual ... ... 4.240 ptas.
Ayuntamientos . 3.180 ptas.
Trimestral ... ... 1.590 ptas.

FRANQUEO CONCERTADO
Núm. 09/2

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO DOMINGOS Y FESTIVOS

Dtor: Diputado Ponente, D.ª Carmela Azcona Martinicorena

ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL

Ejemplar: 53 pesetas :—: De años anteriores: 106 pesetas

INSERCIONES
15 ptas. palabra
500 ptas. mínimo
Pagos adelantados

Depósito Legal:
BU - 1 - 1958

Año 1986 | **Viernes 11 de abril** | **Número 82**

DIPUTACION PROVINCIAL

SANIDAD, ASISTENCIA Y OBRAS SOCIALES

Tramitándose en esta Diputación Provincial expediente de desafectación de una parcela de terreno propiedad de la misma titulada «Cerca del Convento», con una superficie de 7.695 m.² en el término municipal de Oña incluida en su origen en el Centro Psiquiátrico Sanatorio de Oña, a fin de su conversión en bien patrimonial de Propios al objeto de proceder a la cesión gratuita al Excmo. Ayuntamiento de Oña, de conformidad con los artículos 8.2 Reglamento de Bienes y 81.1 de la Ley 7/85 de 2 de abril, el mismo se somete a información pública, por plazo de un mes, a efectos de reclamaciones, contado a partir de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

El expediente se halla a disposición de los interesados en la Secretaría General de esta Excelentísima Diputación Provincial.

Burgos, 8 de abril de 1986. — El Secretario General, Julián Agut Fernández-Villa.

Providencias Judiciales

BURGOS

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número tres

Don Pablo Quecedo Aracil, Magistrado Juez de Primera Instancia número tres de la ciudad de Burgos y su partido.

Hago saber: Que en resolución dictada con esta fecha en autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado al número 38 de 1982, a instancia de Central Burgalesa de Crédito Entidad de Financiación S. A., contra don Carlos Baena Moreno, en reclamación de cantidad, he acordado anunciar la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días, los siguientes bienes embargados en estos autos como de la propiedad del demandado:

— Vehículo Seat 131 Diesel, matrícula BU - 7189 - E. Valorado en trescientas noventa mil pesetas.

Dicho vehículo se encuentra depositado en poder de don Juan Antonio Ampudia Fernández, con domicilio en esta ciudad, Trinidad número 8.

Para el remate de la primera subasta se ha señalado el día veinte de mayo próximo, siendo el precio de la subasta el del avalúo.

Para la segunda, el día diecisiete de julio siguiente, con la rebaja del veinticinco por ciento.

Para la tercera, el día once de septiembre posterior, sin sujeción a tipo, teniendo todas lugar a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en Secretaría del Juzgado, una cantidad, igual por lo menos, al 20 por 100 del valor de la subasta a la que pretendan concurrir, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en Secretaría del Juzgado, junto a aquél, el importe de dicho veinte por ciento o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto, desde la publicación del edicto hasta su celebración.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder a tercero.

En el caso de la tercera subasta si hubiere postor que ofrezca las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta y acepta las condiciones de la misma, se aprobará el remate.

Si no llegase a dichas dos terceras partes, con suspensión de la aprobación del mismo, se hará saber el precio ofrecido al deudor por el término y a los efectos prevenidos en el artículo 1.506 de la Ley Procesal Civil.

Dado en Burgos, a 25 de marzo de mil novecientos ochenta y seis. — E./ Pablo Quecedo Aracil. — El Secretario (ilegible).

2092.—6.150,00

Don Pablo Quecedo Aracil, Magistrado Juez de Primera Instancia número tres de la ciudad de Burgos y su partido.

Hago saber: Que en resolución dictada con esta fecha en autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado al número 259 de 1985, a instancia del Banco Castilla, S. A., contra don Angel González Camarero, doña Pilar Andrés Ibáñez, don Francisco Temprano Rodríguez y doña Julia Corrales García, sobre reclamación de cantidad, he acordado anunciar la venta en pública subasta, por primera, segunda, y tercera vez, término de veinte días, de los siguientes bienes, propiedad de los demandados y embargados en los presentes autos.

— Vivienda señalada con la letra C de la planta tercera del edificio número 21 de la Avda de Eladio Perlado de esta ciudad. Ocupa una superficie de setenta y un metros cuadrados y se compone de hall, comedor-estar y tres habitaciones, cocina, cuarto de baño y terraza a fachada posterior. Tiene una cuota de participación del 2,23 %. Valorada en dos millones setecientas cincuenta mil pesetas.

— Vivienda señalada con la letra D de la planta tercera del edificio número 21 de la calle Eladio Perlado de esta ciudad. Ocupa una superficie de setenta y dos con treinta y tres metros cuadrados y se compone de hall, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño y una terraza a fachada posterior. Tiene una cuota de participación del 2,23 %. Valorada en dos millones setecientas cincuenta mil pesetas.

Para el remate de la primera subasta se ha señalado el día veintisiete de mayo próximo, siendo el precio de la subasta el del avalúo.

Para la segunda, el día once de septiembre siguiente, con la rebaja del veinticinco por ciento.

Para la tercera, el día veintitrés de diciembre posterior, sin sujeción a tipo, teniendo todas lugar a las doce horas en la Sala Audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en Secretaría del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos al veinte por ciento del valor de la subasta a la que pretendan concurrir, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en Secretaría del Juzgado junto a aquél, el importe de dicho 20 por 100, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto, desde la publicación del edicto hasta su celebración.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder a tercero.

Que los bienes inmuebles se sacan a pública subasta, a instancia del acreedor, sin suplir previamente la falta de presentación de títulos de propiedad y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En el caso de la tercera subasta, si hubiere postor que ofreciera las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta y acepta las condiciones de la misma, se aprobará el remate. Si no llegase a dichas dos terceras partes, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber el precio ofrecido al deudor por el término y a los efectos prevenidos en el artículo 1.506 de la Ley Procesal Civil.

Dado en Burgos, a veintidós de marzo de mil novecientos ochenta y seis. — El Juez, Pablo Quecedo Aracil. — El Secretario (ilegible).

2091.—8.700,00

Don Pablo Quecedo Aracil, Magistrado Juez de Primera Instancia número tres de la ciudad de Burgos y su partido.

Hago saber: Que en resolución dictada con esta fecha en autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado el número 511 de 1985, a instancia de Automoba, S. A., contra doña María Jesús Miguel Arroyo, en reclamación de cantidad, he acordado anunciar la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días de los siguientes bienes embargados en estos autos como de la propiedad de la demandada:

Vehículo Seat 131, Smiraf D-2500, matrícula BU-6143-G. Valorado en setecientas setenta y cinco mil pesetas.

Dicho vehículo se encuentra en poder de la demandada que tiene su domicilio en calle Lavaderos, 13, 7.º C.

Para el remate de la primera subasta se ha señalado el día once de septiembre próximo, siendo el precio de la subasta el del avalúo.

Para la segunda, el día treinta de octubre siguiente, con la rebaja del veinticinco por ciento.

Para la tercera, el día ocho de enero de 1987, sin sujeción a tipo, teniendo todas lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado a las doce horas, previniendo a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en Secretaría del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de la subasta a la que pretendan concurrir, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en Secretaría del Juzgado, junto a aquél, el importe de dicho veinte por ciento, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto, desde la publicación del edicto hasta su celebración.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la subasta a la que concurra, pudiendo hacerse a calidad de ceder a tercero.

En el caso de la tercera subasta, si hubiere postor que ofrezca las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta y acepta las condiciones de la misma, se aprobará el remate. Si no llegase a dichas dos terceras partes, con suspensión de la

aprobación del remate, se hará saber el precio ofrecido al deudor, por el término y a los efectos prevenidos en el artículo 1.506 de la Ley Procesal Civil.

Dado en Burgos, a 24 de marzo de 1986. — E./ Pablo Quecedo Aracil. — El Secretario (ilegible).

2090.—6.150,00

Juzgado de Distrito número uno

Cédula de notificación y requerimiento

En virtud de lo acordado por resolución de esta fecha dictada por el Iltmo. Sr. Magistrado Juez de Distrito núm. 1 de Burgos, con esta misma fecha en el juicio de faltas núm. 1.571 de 1985, sobre imprudencia con daños contra John Thomas Yapp Michael, cuyas demás circunstancias personales no constan en autos y actualmente en ignorado paradero, por la presente se notifica a dicho condenado, que en el juicio indicado se ha practicado tasación de costas, que asciende a la cantidad total de 127.278 pesetas, con inclusión de la multa e indemnización decretada, a quien se confiere traslado de la misma por término de tres días, y caso de no ser impugnada, se requiere a dicho condenado para que el mismo abone su importe y de no verificarlo procédase conforme preceptúa la ley.

Y para que conste en firme, conforme está ordenado y sirva de notificación y requerimiento en forma al condenado expresado John Thomas Yapp Michael, en ignorado paradero y su publicación en el «Boletín Oficial» de esta provincia, expido la presente cédula en la ciudad de Burgos, a 31 de marzo de 1986. — La Secretaria Judicial (ilegible).

MIRANDA DE EBRO

Juzgado de Distrito

Cédula de notificación y emplazamiento

En virtud de resolución dictada por el Sr. Juez de Distrito sustituto de esta ciudad, en el juicio de faltas núm. 737/84, por haber interpuesto contra la sentencia dictada recurso de apelación por D. Domingo Yela Ortiz, Procurador de los Tribunales, en nombre y representación de Victor Herrán Arribas, se tiene interpuesto en tiempo y forma dicho recurso, admitiéndose en ambos efectos y con emplazamiento del Sr. Fiscal de Distrito y de las partes por término de cinco días, elévense los autos originales al señor Juez de Instrucción de este partido con respetuoso oficio y dejando tomadas las oportunas notas en el libro correspondiente.

Y para que conste y sirva de notificación y emplazamiento en legal forma a Tomás García, Magdalena Hervada, Natalia Torrado Rodríguez, Adriano Antonio Rodrigues y José Augusto Fernandes, todos ellos en ignorado paradero, se expide la presente para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

En Miranda de Ebro, a 31 de marzo de 1986. — El Secretario (ilegible).

LERMA

Juzgado de Distrito

Cédula de notificación, traslado y requerimiento

En virtud de lo dispuesto por el señor don Pablo Ruiz Moreno, en providencia dictada con esta fecha, en autos de juicio de faltas número 8 de 1986, por medio de la presente se notifica y da traslado, por término de tres días, al condenado Ahmed Benmouina, con última residencia conocida en Selles sur Cher (Francia), hoy en ignorado paradero, de la tasación de costas practicada en este juicio, que asciende a pesetas, 40.620. Y transcurridos que sean, se le requiere para que en término de 15 días, comparezca en esta Secretaría, bajo los apercibimientos legales si no lo verifica.

Y para que sirva de cédula de notificación, traslado y requerimiento, expido la presente que firmo en Lerma, a 26 de marzo de 1986. — El Secretario en funciones (ilegible).

Cédula de notificación

En resolución dictada con esta fecha, en juicio de faltas núm. 178 de 1985, seguido en este Juzgado de Distrito, se acuerda requerir para el cumplimiento de tres días de arresto menor subsidiario, por impago de la multa, a la condenada Justa Benito Novillo, con última residencia conocida en Burdeos (Francia), hoy en ignorado paradero, requiriéndose al propio tiempo a todos los agentes de la Policía, para que constituyan a dicha condenada en arresto en el Centro Penitenciario destinado al efecto, comunicándose a este Juzgado su detención.

Y para que sirva de cédula de requerimiento, expido la presente, que firmo en Lerma, a 26 de marzo de 1986. — El Secretario en funciones (ilegible).

ANUNCIOS OFICIALES

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO DOS DE BURGOS

Don Rubén Antonio Jiménez Fernández, Magistrado de Trabajo número dos de Burgos y su provincia.

Hago saber: Que en los autos de ejecución forzosa núms. 30/85, 32/85 y 20/85, seguidos a instancia de don Esteban Albillos Enedáguila, don Fernando Hidalgo Galiana y don Emilio José Gallo Azofra, respectivamente, contra la empresa Europea de Calefacción, S. A. (EUCALSA), se ha acordado mediante auto del día de la fecha, sacar a pública subasta, por tres veces, los siguientes bienes muebles propiedad de la empresa deudora ejecutada, que se encuentran en el domicilio de dicha empresa, sita en el Polígono Industrial de Villayuda de Burgos, carretera de Logroño, s/n., siendo el depositario don Jaime Saldaña Pardo:

— Tren de fabricación de paneles para montaje, saldadura y corte, automatizado y compuesto de varios elementos que forman un todo único. (Para más detalle, solicitar información en la Secretaría de la Magistratura).

Valor: Veinte millones quinientas sesenta mil pesetas (20.560.000 pesetas).

— Tres tornos automáticos hidráulicos Ivermatic.

Valor: Dos millones cien mil pesetas (2.100.000 pesetas).

— Máquina de soldadura por protuberancia Schlatter para soldar conexiones de radiador.

Valor: Un millón ochocientas mil pesetas (1.800.000 pesetas).

Las cargas que pesan sobre estos bienes se encuentran en la Secretaría de esta Magistratura a disposición de los interesados.

Los actos de subasta tendrán lugar en la Sala de Audiencia de esta Magistratura, a las doce horas, en las siguientes fechas:

Primera subasta: 2 de junio de 1986.

Segunda subasta: 30 de junio de 1986.

Tercera subasta: 28 de julio de 1986.

Las condiciones de la subasta son las siguientes:

Primera. — Los licitadores que pretendan concurrir deberán consignar previamente el 20 % del valor tipo de la subasta.

Segunda. — La primera subasta se celebrará de acuerdo con el tipo de tasación arriba indicado y no se admitirán posturas que no cubran los 2/3 de la misma.

Tercera. — En el caso de que en la primera subasta no haya posturas que cubran el tipo indicado y siempre que el ejecutante no pida la adjudicación de los bienes por los 2/3 de su avalúo, se celebrará la segunda subasta en la fecha suprascrita con rebaja del 25 % del tipo de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran los 2/3 del tipo de esta segunda subasta.

Cuarta. — No conviniendo al ejecutante la adjudicación de los bienes por los 2/3 del tipo de la segunda subasta, se celebrará la tercera subasta en la fecha indicada sin sujeción a tipo, si bien habrá de sujetarse a lo establecido en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta. — Podrán efectuarse posturas por escrito en pliego cerrado con anterioridad al acto de la subasta en los términos previstos en el párrafo 2.º del art. 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Lo que se hace público a los efectos oportunos, en Burgos, a veinticinco de marzo de mil novecientos ochenta y seis. — El Magistrado, Rubén Antonio Jiménez Fernández. — El Secretario (ilegible).

2102.—7.650,00

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

Delegación Territorial de Bienestar Social

Por el presente aviso, se pone en conocimiento del público en general, que con esta fecha se abre el plazo que finalizará el día 30 del corriente mes, para admisión de peticiones de plazas de niños, en edades comprendidas entre los 2 y los 4 años (cumplidos con anterioridad al 30 de septiembre del corriente año), que hayan quedado vacantes o que se produzcan con posterioridad en las Guarderías dependientes de esta Delegación Territorial:

— G. I. «La Garza», sita en Burgos, c./ Méjico, s./n. (Bda. Juan Yagüe).

— G. I. «Sta. M.ª la Mayor», sita en Burgos, Las Torres, s./n. (Gamonal).

— G. I. «Sta. Teresa», sita en Aranda de Duero (Burgos), Ctra. de la Estación, s./n.

— G. I. «Ntra. Sra. de Altamira», sita en Miranda de Ebro (Burgos), c./ Anduva, s./n.

Las personas interesadas podrán informarse en las Guarderías citadas y en la Delegación Territorial, Sección de Centros y Servicios Sociales, sita en Avda. Conde Vallellano, 4, Burgos.

Las solicitudes se presentarán, las de Burgos, ciudad, en la Delegación Territorial de Bienestar Social, Sección de Centros y Servicios Sociales, Avda. Conde Vallellano, 4, de 9 a 14 horas y las de Aranda de Duero y Miranda de Ebro, en las respectivas Guarderías Infantiles.

Burgos, 1 de abril de 1986. — El Delegado Territorial, Antonio Arauzo González.

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

CONSEJERIA DE INDUSTRIA, ENERGIA Y TRABAJO

Delegación Territorial

A los efectos de declaración de urgente ocupación y tal como previene el artículo 31 del Decreto 2.619/1966 de 20 de octubre, se publica la relación de interesados, bienes y derechos, afectados por el expediente expropiatorio referido a la construcción de la línea eléctrica aérea a 45 KV. Puentelarrá-Pancorbo incluida en el Plan de Electrificación Rural de Castilla y León de 1985, declarada de utilidad pública por resolución de esta Delegación Territorial de 27 de enero de 1986; haciendo constar que cualquier persona en el plazo de 15 días, contados desde el siguiente a la publicación, podrá aportar por escrito los datos oportunos para rectificar posibles errores en la relación, así como formular las alegaciones procedentes por razón de lo dispuesto en los arts. 25 y 26 de la citada disposición.

En el expediente expropiatorio Iberduero, S. A. asumirá la condición de beneficiario.

* * *

ANEXO

Término municipal: Santa Gadea del Cid.

Parcela núm. 37; Propietario: Isidro Samaniego, Suzana (Burgos); Paraje: Entre Cerezo; Linderos: Ant., Cra. a Bozóo; Post., arroyo; Afección: 100 metros de vuelo, 1 m.² del apoyo núm. 38.

Parcela núm. 47; Propietario: Daniel Cerezo Izarra, Santa Gadea del Cid (Burgos); Paraje: Campamena; Linderos: Ant., camino; Post., Pablo Izarra; Afección: 290 metros de vuelo, 3,50 m.² del apoyo 45, 1 m.² del apoyo núm. 46.

Término municipal: Moriana.

Parcela núm. 56; Propietario: Marcelino Alonso Jáuregui, República Argentina, 67-5.º Dcha., Miranda de Ebro (Burgos); Paraje: Cañuelo; Linderos: Ant., camino; Post., Crescencia Salazar; Afección: 10 metros de vuelo.

Parcela núm. 64; Propietario: Alfredo Ortiz de Urbina, Santa Gadea del Cid (Burgos); Paraje: La Caseta; Linderos: Ant., Ctra. N-625; Post., arroyo; Afección: 160 metros de vuelo, 1 m.² del apoyo núm. 57.

Termino municipal: Pancorbo.

Parcela núm. 137; Propietario: José del Val, Pancorbo (Burgos); Paraje: La Cárcaba; Linderos: Ant., Pedro Anduel; Post., camino; Afección: 34 metros de vuelo, corta de 9 olmos y 8 robles.

Burgos, 19 de marzo de 1986. — El Delegado Territorial, José López Serrano.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

DIRECCION PROVINCIAL

Don Jesús Pérez Torres, Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, emite el siguiente edicto:

No habiéndose podido notificar las resoluciones dictadas por la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social a las actas de infracción a las leyes laborales, de Infracción a la Seguridad Social y de liquidación de cuotas de la Seguridad Social, que a continuación se relacionan, a través del Servicio de Correos, debido a ausencias, cambios de domicilio, etc., en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 80,3 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1985, se procede a su notificación por medio del presente edicto, haciéndose saber a los interesados que cuentan con el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, para hacer efectivo el importe de las mismas, advirtiéndose que transcurrido el mismo, se remitirán al cobro por la vía ejecutiva de apremio.

ACTAS DE INFRACCION DE LEYES LABORALES

N.º Acta	N.º Expedientes	Titular	Concept. Infrac.	Importe
361/85	357/85	Jesús Martínez Cebrecos	Ley 31/84, 2.08	Extinción
510/85	358/85	Izara y Alcalde, S. L.	Ley 39/62, 21.07	15.000

ACTAS DE LIQUIDACION DE CUOTAS A LA SEGURIDAD SOCIAL

N.º Acta	N.º Expedientes	Titular	Concept. Infrac.	Importe
478/85	149/85	Reparto Domc. Burgalés, S. L.	Dto. 2065/74, 30.05	206.539

ACTAS DE INFRACCION DE SEGURIDAD SOCIAL

N.º Acta	N.º Expedientes	Titular	Concept. Infrac.	Importe
203/85	87/85	Luis A. Vadillo Martínez	Dto. 2892/70, 12.09	20.000
499/85	171/85	Reparto Domc. Burgalés, S. A.	Dto. 2065/74, 30.05	30.000
287/85	213/85	Félix A. Colombo Oca	Dto. 2892/70, 12.09	25.100
336/85	214/85	Carlos Cedielvillalba	Dto. 2892/70, 12.09	20.000
526/85	216/85	Calor y Frío Industrial	Dto. 2065/74, 30.05	2.500
527/85	217/85	Juan Orozco Vallejo	Dto. 2065/74, 30.05	20.000
724/85	226/85	Const. Pedro Hernando	Dto. 2892/70, 12.09	5.000
725/85	227/85	Const. Pedro Hernando	Dto. 2892/70, 12.09	5.000
806/85	516/85	ACESA	Dto. 2892/70, 12.09	5.000
807/85	517/85	ACESA	Dto. 2892/70, 12.09	5.000
940/85	71/86	Valentín Ruiz Herrero	Dto. 2065/74, 30.05	10.000
992/85	73/86	INBEPESA	Dto. 2892/70, 12.09	25.000
52/86	74/86	Carmen Echeburúa Estévez	Dto. 2892/70, 12.09	5.000
53/86	75/86	Carmen Echeburúa Estévez	Dto. 2892/70, 12.09	5.000

Ayuntamiento de Aranda de Duero

D. Julián Carballo Cobo, ha solicitado de este Ayuntamiento, permiso para apertura de local para bar, categoría Especial «A» con espectáculo, sito en calle San Gregorio, núm. 4, bajo, de esta localidad.

En cumplimiento de lo preceptuado en el art. 37.1 del Reglamento General de Policía de Espectáculos de 27 de agosto de 1982, se abre un período de información pública, por término de diez días, para que puedan formularse exposiciones o alegaciones, individuales o colectivas tanto de oposición como de modificación o rectificación.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Aranda de Duero, a 31 de marzo de 1986. — El Alcalde (ilegible).

2066.—1.975,00

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

CONVENIOS COLECTIVOS

Resolución de 17 de marzo de 1986, de la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Burgos, por la que se dispone la publicación del Texto de la Revisión Salarial del Convenio Colectivo del Sector «Envasado y Preparación de Especias, Condimentos y Herboristería».

Visto el acuerdo de fecha 6 del actual, recibido en este Organismo el día 13 del presente, suscrito por la Federación de Asociaciones Empresariales (FAE) y las Centrales Sindicales, Comisiones Obreras (CC.OO.) en representación de los trabajadores, por el que se revisa la tabla salarial del Convenio Colectivo de dicho Sector que fue inscrito reglamentariamente en el Registro de esta Entidad el día 12 de marzo, publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia núm. 119 de 25 de mayo de 1985, en cumplimiento de lo establecido en el apartado 3 del Capítulo I y de conformidad con lo dispuesto en el art. 90.2 y 3 del Estatuto de los Trabajadores y en el Real Decreto 1.040/81 de 22 de mayo, sobre Registro de Convenios Colectivos.

Esta Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, acuerda:

1.º Ordenar su inscripción en el Registro de Convenios de este Organismo.

2.º Disponer su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Burgos, 17 de marzo de 1986. — El Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, Jesús Pérez Torres.

TABLA SALARIAL DEL 85 ACTUALIZADA Y PAGA DE REVISION

Categorías Profesionales	*Diario*	*Anual*	*Paga cláusula revisión 1985 Art. 11 Conv.*
Personal Administrativo:			
Oficial Administrativo de 1.º	1.524	693.608	7.468
Oficial Administrativo de 2.º	1.472	669.690	7.210
Auxiliar Administrativo	1.416	644.393	6.938
Aspirante de 16 a 18 años	908	413.037	4.447
Personal Mercantil:			
Viajante	1.524	693.608	7.468
Personal Obrero:			
Oficial de Primera	1.524	693.608	7.468
Oficial de Segunda	1.416	644.393	6.938
Ayudante	1.362	619.555	6.670
Aprendiz de 16 a 18 años	908	413.037	4.447
Personal Subalterno:			
Encargado de Almacén	1.416	644.393	6.938

TABLA SALARIAL 1986

Categorías Profesionales	*Diario*	*Anual*
Personal Administrativo:		
Oficial Administrativo de 1.º	1.619	736.611
Oficial Administrativo de 2.º	1.563	711.211
Auxiliar Administrativo	1.504	684.345
Aspirante de 16 a 18 años	964	438.645
Personal Mercantil:		
Viajante	1.619	736.611
Personal Obrero:		
Oficial de Primera	1.619	736.611
Oficial de Segunda	1.504	684.345
Ayudante	1.446	657.968
Aprendiz de 16 a 18 años	964	438.645
Personal Subalterno:		
Encargado de Almacén	1.504	684.345

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

CONSEJERIA DE INDUSTRIA, ENERGIA Y TRABAJO

Delegación Territorial

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de la autorización para las instalaciones cuyas características se reseñan a continuación:

Referencias. — R. I. 2.718. — Expediente 40.775. — F. 1.905.

Peticionario. — Iberduero, S. A.

Objeto de la instalación. — Mejora y ampliación de instalaciones eléctricas para suministro a Castrojeriz.

Características principales. — Línea aérea a 20 KV. de 337 metros de longitud, CT. intemperie de 25 KVA de potencia y relación 20.000/220-127 V., redes de B. T. trifásicas, aéreas y constituidas por cables aislados en haz en los sectores denominados: Castrojeriz I, Castrojeriz II, Castrojeriz-Colegiata, Castrojeriz-El Escaray y Castrojeriz-Escuelas.

Presupuesto. — 11.599.399 ptas.

Lo que se hace público para que pueda examinarse el proyecto de la instalación en esta Delegación Territorial, calle Madrid, núm. 17-1.º, y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas. en el plazo de 30 días, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Burgos, 17 de marzo de 1986. — El Delegado Territorial, José López Serrano.

1958.—2.925,00

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966 y en el art. 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización y declaración en concreto de utilidad pública para las instalaciones eléctricas que a continuación se detallan:

Referencias. — R. I. 2.718. — Expediente 40.794. — F. 1.909.

Peticionario. — Iberduero, S. A.

Objeto de la instalación. — Mejora de instalación eléctrica en la zona servida por la ETD de Oquillas.

Características principales. — Línea aérea a 20 KV. de Pinilla Trasmonte a Briongos de 12.579 metros de longitud, derivaciones a Pinilla Trasmonte de 1.447 metros a CT. «Pinilla Trasmonte» de 167 metros; a CT. «Ciruelos» de 112 m., y a CT. «Espinosa de Cervera» de 3.672 metros.

— CT. tipo intemperie sobre postes de hormigón de 100, 50, 25 y 100 KVA de potencia en Pinilla Trasmonte, Ciruelos, Briongos y Espinosa de Cervera, respectivamente.

Presupuesto. — 32.878.195 ptas.

Lo que se hace público para que pueda examinarse el proyecto de la instalación en esta Delegación Territorial, calle Madrid, núm. 17-1.º, y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas. en el plazo de 30 días, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Burgos, 25 de marzo de 1986. — El Delegado Territorial, José López Serrano.

2022.—3.465,00

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966 y en el art. 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización y declaración en concreto de utilidad pública para las instalaciones eléctricas que a continuación se detallan:

Referencias. — R. I. 2.718. — Expediente 40.793. — F. 1.908.

Peticionario. — Iberduero, S. A.

Objeto de la instalación. — Mejora de instalación eléctrica en la zona servida por la ETD de Fuentecén.

Características principales. — Línea aérea a 20 KV. de Pedrosa de Duero a Villaescusa de Roa de 3.008 metros de longitud, derivaciones a CT. «Pedrosa de Duero» de 156 metros a Boada de 126 metros a CT. «Elevadora-Pedrosa de Duero» de 103 metros a CT. «Guzmán-Elevadora» de 3.480 metros y a CT. «Guzmán-Pueblo» de 262 metros de longitud.

— Dos CT. tipo intemperie sobre postes de hormigón de 100 KVA de potencia en Villaescusa de Roa y Guzmán.

Presupuesto. — 12.686.620 ptas.

Lo que se hace público para que pueda examinarse el proyecto de la instalación en esta Delegación Territorial, calle Madrid, núm. 17-1.º, y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas. en el plazo de 30 días, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Burgos, 25 de marzo de 1986. — El Delegado Territorial, José López Serrano.

2021.—3.395,00

R. I. 2.718. — Expediente 40.631. F. 1.878.

Asunto. — Autorización administrativa de instalaciones eléctricas en alta tensión.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Territorial, solicitando la autorización para las instalaciones que seguidamente se detallarán, y cumplidos los trámites reglamentarios establecidos en el capítulo 3.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, esta Delegación Territorial ha resuelto:

Autorizar las instalaciones que se reseñan:

— Peticionario: Iberduero, S. A.

Instalación. — Línea aérea a 13,2 KV. de 4.343 metros de longitud, CT. intemperie sobre postes de hormigón de 50 KVA de potencia y relación de transformación 13.200-20.000/220-380 V. y red de B. T. en haz trenzado posada sobre fachada y apoyada sobre postes de hormigón en la localidad de Terradillos de Sedano.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites reglamentarios establecidos en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Burgos, 24 de marzo de 1986. — El Delegado Territorial, José López Serrano.

2019.—2.730,00

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966 y en el art. 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización y declaración en concreto de utilidad pública para las instalaciones eléctricas que a continuación se detallan:

Referencias. — R. I. 2.718. — Expediente 40.790. — F. 1.907.

Peticionario. — Iberduero, S. A.

Objeto de la instalación. — Mejora de instalación eléctrica en la zona servida desde la ETD de Oquillas.

Características principales. — Línea aérea a 20 KV. de Bahabón de Esgueva a Cilleruelo de 11.501 metros de longitud, derivaciones a CT. «Bahabón de Esgueva» de 476 metros a CT. «Guimara-Granja» de 98 metros a CT. «Pineda Trasmonte» de 158 metros y CT. intemperie en Bahabón de Esgueva de 100 KVA de potencia y relación de transformación 20.000/398-230-133 V.

Presupuesto. — 19.109.796 ptas.

Lo que se hace público para que pueda examinarse el proyecto de la instalación en esta Delegación Territorial, calle Madrid, núm. 17-1.º, y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de 30 días, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Burgos, 24 de marzo de 1986. — El Delegado Territorial, José López Serrano.

2020.—3.285,00

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Habiéndose solicitado por Cutillas Hermanos, Constructores, S. A., adjudicatario del contrato de las obras de urbanización de la Avenida Casa la Vega, la devolución de la fianza definitiva constituida para garantizar el cumplimiento de las estipulaciones y la efectividad de las responsabilidades que pudieran derivarse de su gestión, de conformidad con el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales se hace público que por un plazo de quince días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el «Boletín Oficial» de la provincia pueden presentar reclamaciones quienes creyerer tener algún derecho exigible al adjudicatario, por razón de contrato garantizado.

Burgos, a 14 de marzo de 1986. El Alcalde, José María Peña San Martín.

2206.—1.710,00

Ayuntamiento de Contreras

De conformidad con el procedimiento señalado en las reglas 81 y 82 del Reglamento de Haciendas Locales de 4 de agosto de 1952, en relación con el art. 790, párrafo 2.º de la vigente Ley de Régimen Local (texto refundido de 24 de junio de 1955), las cuentas generales de presupuestos y de administración del patrimonio municipal, con sus justificantes y dictamen de la comisión correspondiente, referidas al ejercicio de 1985, quedan expuestas al público para oír reclamaciones, en la Secretaría de la Corporación, durante quince días hábiles.

En este plazo y ocho días más, podrán formular por escrito los reparos y observaciones que juzguen oportunos personas naturales y jurídicas del municipio, ante la propia Corporación, con sujeción a las normas establecidas para la aprobación definitiva de dichos textos legales.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Contreras, a 26 de marzo de 1986. — El Acalde, Carlos Santamaría Cibrián.

Igual anuncio hacen los Alcaldes de los Ayuntamientos de:

— Gumiel del Mercado.
— Valle de Zamanzas.
— Valle de Manzanedo.
— Cascajares de la Sierra.
— Jaramillo Quemado.
— Pinilla de los Moros.
— Tordómar.
— Merindad de Montija.
— Monasterio de la Sierra.
— Alfoz de Quintanadueñas.
— Torrecilla del Monte.

Ayuntamiento de Los Altos

Por don José Miguel Real Martínez, ha sido solicitada licencia para la legalización de una explotación ganadera compuesta por cinco apriscos situados en el casco urbano de la localidad de Pesadas de Burgos, para la cría y albergue de ganado ovino.

En cumplimiento del art. 30, número 2, apartado a) del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se abre información pública, por término de diez días hábiles, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Los Altos, a 21 de marzo de 1986. El Alcalde (ilegible).

2026.—2.055,00

Ayuntamiento de Valle de Mena

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento el Presupuesto único para el ejercicio de 1986, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada, podrá presentar contra el mismo y ante la Corporación las reclamaciones que estime convenientes, con arreglo al artículo 112 de la Ley 7/1985, de 2 de abril.

En Villasana de Mena, a 31 de marzo de 1986. — El Alcalde, Armando Robredo Cerro.

Igual anuncio hacen los Alcaldes de los Ayuntamientos de:

— Valle de Valdebezana.
— Brazacorta.
— Arandilla.
— Villalba de Duero.
— Alfoz de Quintanadueñas.

Anuncios particulares

Caja de Ahorros y Monte de Piedad del Círculo Católico de Obreros

Se ha solicitado duplicado de la libreta núm. 3000-091-005177-1.

Plazo para oponerse: 15 días.

2164.—510,00

Se ha solicitado duplicado de la Imposición a plazo núm. 3011-091-0000491-8.

Plazo para oponerse: 15 días.

2165.—500,00